

viernes, 28 de octubre de 2016 • Núm. 120

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LANTARÓN

Aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2017

El Pleno del Ayuntamiento de Lantarón, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2016, aprobó provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre bienes inmuebles y del impuesto sobre actividades económicas, y así mismo ha aprobado la prórroga de la vigencia de las restantes ordenanzas fiscales.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, se hace público que el texto completo de las modificaciones de las ordenanzas fiscales provisionalmente aprobadas, se encuentran expuestas al público en la secretaría municipal de este ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de oficina, a fin de que cuantos estén interesados, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOTHA, haciéndose constar que de no presentarse reclamaciones contra el citado acuerdo, transcurrido el periodo de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

En Comunión, a 14 de octubre de 2016 El Alcalde JAVIER URIARTE JAIRO

www.araba.eus 2016-03737